## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Puolicas de Al-meria por la que se anuncia el Tribunal calificador, se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se senata dia, lugar y nora de las pruevas para cu-brir una plaza de Auxiliar Tecnico de Laboralorio

Publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1963 convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio en esta Jefatura de Obras Públicas mediante concurso-oposición, con esta fecha se ha resuelto anunciar lo que sigue:

#### Composición del Tribunal

Presidente: Ingeniero encargado de Laboratorio, por delegación del Ingeniero Jete,
Vocal: Ayudante de Obras Públicas, encargado de Labora-

torio.

Secretario: Ayudante de Obras Públicas, encargado de Conservación.

Relación de aspirantes admitidos:

Don Alberto Ciudad Garcia-Rabadán, Don Andrés Perez Colmenero, Don Miguel Vázquez Fernández

Excluidos: Ninguno.

Lugar, dià y hora de las pruebas: Laboratorio de la Jefatura de Obras Públicas de Almeria, Carrera del Duende, numero 1, a las diez de la mañana, el dia 28 de noviembre de 1963. Almeria, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.447.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Le-rida por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de quince plazas vacantes de Conductores. Oficiales de oficio de primera,

Autorizada esta Jefatura por comunicación número 13-63 AG, de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de agosto último para convocar concurso-oposición para cubrir quince (15) plazas de Conductores, Oficiales de oficio de primera, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marza de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

- $1.^{\rm a}$  Podrán tomar parts en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:
- a) No tener defecto fisico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

   b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos

- u Organismos.
  c) Haber observado buena conducta.
  d) Haber cumplido los veintitres años sin rebasar los cua-
- renta y cinco.

  e) Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.
- 2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:
- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de arit-
- mética.
  b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maqui-6) Mecanica y manejo de veniculos automovies y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, averias más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demas ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de ste anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», podrun cuantes lo dese n tomar parte en el concurso-oposición sobeitimbolo mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Inacniero Jefe de Obras Públicas de Lérida y reintegrada con póliza de tres prestas, que presentarán en horas híbiles de oficina en la Secretaria de esta Jefatura (Rambla de Aragón, número 2), o remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constart. Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicillo, profesión v oficio, número de familiares a cargo del solicitante, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o servicio donde esta o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reune todas y cada una de las condiciones exisidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que

degue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciara en el «Boletín Oficial la Jefatura de Obras Públicas anunciara en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y scaluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes, haciendose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnable el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente al de la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recom resolución sobra el mismo.

quince dias sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno
de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, aos concursantes aprobados por orden de puntuación y meritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoria.

Durante este periodo, tanto el trabajador como este Orga-nismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
  c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldia correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de
- las J. O. N. S.
  d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil,
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

  1) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros
  Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio,
  g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase
- especial al corriente de revision,
- La no presentación de estos documentos en el plazo indi-cado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación cauo, saivo los casos de fuerza mayor, produciru la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante hava podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal furmularir propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.
- 6.ª Una vez transcurrido el periodo de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se hara pú-blica la relación de los a pirantes aprobados, los cuales que-darán definitivamente admitidos, y se les hará entreza de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoria profe-sional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en

que iniciaron dicho periodo de prueba, que se considerara como de servicio a todos los efectos

de servicio a todos los ciectos

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo
del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959

Lo que se hace público para general conocimi nto Lérida. 25 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe. Antonio Garcia -5.450.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geologia eplicada (Mineralogia, Petrografia, Edafolo-gia e Hidrografia)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo septimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Luis Josafat Alias Pérez y don José Cardus Aguilar centra la Resolución de esta Dirección General de 26 de agosto de 1963, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del 24 de asptiembre del corriente año, por la que se les declaró excluidos de as oposiciones anunciadas para la provisión en propiedas de la citadra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 4 de junio de 1953 «Boletin Oficial del Estado» del 26).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los libres.

cial del Estados del 26):

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus respectivos recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de la mencionada oposición y que al interponer estos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a la misma que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Francisco Guitian Ojea. Don Luis Josafat Alias Pérez Don Jose Cardus Aguilar.

Lo que digo a V S, para su conocimientos y efectos, Dios guarde a V. S, muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1963—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial en el concurso de méritos para provision de plazas de Profesores titulares de la misma, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1963.

Esta Junta de Gobierno, dando cumplimiento a los artículos números 15 y 16 del vigente Reglamento de la Escuela y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 5 de julio del presente año que convocó el citado concurso de méritar ha presultar. ritos, ha resuelta:

Primero.—Nombrar Profesores titulares por un plazo de cinco años a los siguientes señores para las materias que a continuación se indican:

Para la materia «Administración de Salarios», don Alberto Pintado  $F_{\rm P}$ 

Para la materia «Controles Cuantitativos y Finanzas», don Ramon Leonato Marsal. Para la materia «Organización de la Producción», don Alfredo Miret Femenia.

Segundo.—De cuerdo con lo que se dispone en el punto sexto de la convocatoria, los citados señores deberán aportar los siguientes documentos:

- a). Partida de nacimiento legalizada para les nacidos ruora
- a) Partida de nacimiento legalizada para los nacidos inera del termino municipal de Madrid.
  b) Título de enseñanza superior expedido por la Facultad. Universidad o Escuela Especial de los que sollettan en el artículo 32 del Reglamento de la Escuela.
  c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia.
  d) Certificado médico acreditativo de carecer de defecto fisico o mental para el ejercicio de las funciones docentes.
  e) Declaración jurada de adhesión a los principios fundamentales del Estado.
  f) Certificación expedida por un Organismo oficial. Cor-
- f) Certificación expedida por un Organismo oficial, Cor-poración o Colegio Profesional, en su caso, que acredite estar en posesión de la condición requerida en el apartado el del punto segundo de la convocatoria

Tercero.—Una vez cumplida la condición anterior se procederá por esta Escuela a firmar con cada uno de los Profesores indicados el correspondiente contrato de servicios, de comformidad con lo que se dispone en el apartido octavo de la convocatorio.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Vicepresidente, Alejandro Suarez

RESOLUCION de la Comision Nacional de Productividad Industrial por la que se declara desierto el concurso-oposición para proveer una racante de Auviliar taguimecanógrafa en la Escuela de Organización Industrial.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado per Resolución de 30 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» num 116) para preveer una vacante de Auxíliar taquimecanógrafa en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Esta Presidencia, de conformidad con lo que se determina en el apartado noveno de la convocatoria, ha resuelto:

Declarar desierto el referido concurso por haber resultado no apta la única aspirante admitida.

Madrid 21 de combre de 1965. El Presidente de 2000.

Madrid, 21 de octubre de 1963.-El Presidente, P. D., Angel de las Cuevas.

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admiti-aos a la oposición libre para provect seis placas de Ofi-ciales de la Esca a Técnica Administrativa y Tribunal que ha de juzgar la mismu,

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, números 183 y 162, de fechas 1 de agosto y 11 de julio próximo pasado, respectivamente, y Tribunal que ha de juzzar la misma:

- Juan Escarcelle Domenech, Maria Teresa Civit Mirct. Pedro Antonio de Mantaras y Ledo.
- Antonia Diaz Alsina. Maria Eugenia Molinuevo Sales. Julio Valderrama Espinosa.

- Julio Valderrama Espinosa,
  Maria Teresa Roset Mestres,
  Carlos Marin Diez.
  Maria Victoria de la Muela Cuenca,
  Rosario Fortuny Pascual,
  Amadeo Folch Francesch,
  Evelio Villuendas Gibert
  Buenaventura Viader Margall,
  Manuel Rodriguez de la Torre,
  Onofre Peralta Arrente.
- 12.
- Onofre Peralta Argente.

### Tribunal

Presidente: flustrisimo señor Presidente de la excelentisima Diputación, o Vicepresidente de la misma, o Diputado en quien

delegue.
Vocales: Ilustrisimo señor don Rafael Liuis Anchorena, Jefe
Superior de Administración, Secretario del Gobierno Civil, designado en representación de la Dirección General de Administración Local; ilustrisimo señor don Antonio Bruncd de Gayán, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial; ilustrisimo señor don Roberto
Romani Calafat, Letrado del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública y Abogado del Estado, sustituto; ilustrisimo señor don Emi-